

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Iorza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn..... 8
 En Menorca é Iviza, franco
 de porte..... 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id..... 42
 Cada número suelto..... 4

EL BALEAR.

PALMA 31 DE ENERO.

Presupuesto provincial.

Por Real orden comunicada al Sr. Ministro de Hacienda en 3 de diciembre último, S. M. la Reina, enterada de los medios que la Diputacion provincial de las Baleares propuso para cubrir el déficit del presupuesto de 1855, y teniendo presente que apesar de haberse negado la autorización de los recargos del 11 y 13 por 100 sobre las contribuciones directas por Real orden de 28 de noviembre de 1854, según indica el Gobernador de dicha provincia, se incluyó su importe en los repartos de 1855 y ha debido cobrarse ya en su mayor parte; se ha servido mandar S. M. que el mayor recargo que para cubrir el déficit de dicho presupuesto puede autorizarse sobre las contribuciones territorial é industrial es el de 8 y 10 por 100 del importe de las mismas, debiendo por lo tanto considerarse lo repartido y cobrado ó que se cobre ademas, á cuenta de los recargos que sobre las propias contribuciones haya que autorizar en el corriente año.

De esta manera ha sido como el Gobierno de S. M. ha venido á destruir la

obra económica de la Diputacion provincial de las Baleares: de esta manera es como queda sancionado cuanto dijo el *Balear* en la célebre cuestion sobre las 28,072 libras: de esta manera, en fin, es como los contribuyentes podrán resarcir los perjuicios que les ocasionó la ampliacion de recargos llevada á efecto en 1855 *apesar de haberla negado S. M. en 28 de noviembre de 1854.*

¿Qué dirá el *Genio*, ese adalid de la situacion en la provincia, al ver que el Gobierno rinde culto á los fueros de la razon y de la justicia, y desaprueba la medida de sus hombres, contra la cual fuimos los primeros en levantar nuestra voz que por fortuna ha llegado hasta las regiones mas altas del poder? ¿Qué dirá el *Genio* cuando vea que las 28,072 libras repartidas con exceso en 1855 han de ser baja de los recargos ordinarios exigibles en 1856? ¿Qué dirá, repetimos, para justificar á los que han llevado á cabo una determinacion contra la cual se oponia el mandato real y la conveniencia pública? ¿No le bastaba á la Diputacion provincial de las Baleares el desengaño que debió proporcionarle la Real orden de 28 de noviembre de 1854, negándole que pudiera exigir un 3 por 100 mas sobre los recargos de 8 y 10 por 100, únicos autorizados por la ley, que todavía se atrevió á pedir á las cortes que abolieran la limitacion establecida para recargar á su anejo la riqueza hasta donde pluguiera á la

diputacion? ¿Cómo se ha atrevido la diputacion provincial de las Baleares á exigir *todavía* en 1856 UN DIEZ POR 100 sobre la contribucion territorial cuando solo puede percibir EL OCHO á tenor de la instruccion de 8 de junio de 1847, de la Real orden de 28 de noviembre de 1854 y de la de 3 de diciembre de 1855? ¿Acaso se considera nuestra Diputacion con amplias facultades para disponer como mejor le plazca de la riqueza individual, desobedeciendo las órdenes del gobierno? Tal conducta no puede comprenderse por los que, acostumbrados á acatar las disposiciones superiores, solo obraban en el círculo legal que la ley les trazaba. Ahora es otra cosa: donde solo reina la confusion y el desorden es inútil buscar unidad ni concierto.

La Diputacion provincial de las Baleares, á tenor de la Real orden que encabeza este escrito, dejará de percibir en 1856 la cantidad de 167,000 rs. á que ascienden los mayores recargos del 3 por 100 que exigió indebidamente en 1855 y dejará de percibir tambien 93 820 rs. que importa el 2 por 100 de exceso que ha recargado este año sobre la contribucion territorial sin estar autorizada para ello, antes por el contrario habiéndosele negado el gobierno de S. M. Aquellas dos cantidades forman la suma de 19,061 libras mallorquinas que le faltarán para cubrir su presupuesto en el corriente año. Ahora, díganos el *Genio*: no bastando los recursos ordinarios

para atender á las obligaciones provinciales, no pudiendo extralimitar los recargos del 8 y 10 por 100, no siendo posible introducir economias por no tener facultades para ello, que todo esto sucedía á las diputaciones del 43 al 54 ¿podia prescindirse del déficit consiguiente? Claro está que no, y lo reconoce cualquiera persona de mediano criterio. ¡Y sin embargo el *Genio* habla de despilfarros y de malversacion de fondos! Si con iguales circunstancias que aquellas administraran las diputaciones progresistas, si á estas se les impusieran obligaciones cerrándoles toda puerta de recurso como á aquellas, y estuvieran once años en el poder, veriamos al cabo de ellos si únicamente dejaban el déficit que dejaron los moderados, déficit que el *Genio* apellida *trampas* en su buen lenguaje. Ahora veremos como suple la diputacion provincial de las Baleares esas 19,061 libras que percibirá menos en el corriente año: ahora veremos hasta donde llega la sagaz inventiva de los hombres del *Genio*, pues estos si han de ser consecuentes consigo mismos, si han de dejar airoso á su organo en la prensa, y si han de obedecer las órdenes del gobierno deben cubrir el déficit del presupuesto provincial *sin imponer arbitrios y sin recargar las contribuciones directas.* Indudablemente vamos á ver reproducido el milagro de los panes y los peces: el tiempo nos lo demostrará. Veremos, tambien, si en 1856 cubre sus obligaciones el presupuesto provincial con la exactitud que

FOLLETIN.

FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 10.

Discusion política sobre el proyecto de construccion del ferro carril de Madrid á Zaragoza.

Es política esta discusion, porque se refiere á la ciudad siempre heroica.

Una poblacion que en año y medio ha puesto tres ó cuatro veces en práctica el derecho de insurreccion, tiene que ser forzosamente el Benjamín de la familia.

Téngase ademas en cuenta que Zaragoza es una ciudad santa, porque es la patria adoptiva del ángel exterminador de la tiranía.

Sentimos un placer revolucionario adulando á Zaragoza, porque así podemos abrigar la esperanza de que el Gobierno no se atreverá á recogerlos.

En cuanto al ferro carril que ha de pasar por dicha ciudad para llevarnos á Francia uniéndose antes con el que nos ha de llevar al mismo punto por diverso camino, podrá estar bien ó mal construido, pero será eminentemente liberal.

Aunque no han empezado aun los trabajos, no es por falta de materiales. Para él se ha cortado leña en los últimos sucesos. ¡Viniendo á la discusion promovida en el Congreso á propósito de esta linea patriótica, tropezamos involuntariamente con el Sr. Madoz que interpuso su respetable volumen entre el dictamen de la comision y los preceptos de la ley general de ferro carriles.

Hallando el Sr. Sagasta los sagrados intereses de la ciudad augusta, impugna el dictamen de la comision bajo el frívolo pretexto de que propone el término de cuarenta dias para la subasta, infringiendo la ley general que exige que pasen tres meses.

Pero el Sr. D. Pascual, ayudado por la sutil y elástica jurisprudencia del Sr. Gomez de la

Serna, enseñó al diputado ingeniero las siguientes verdades.

Habiéndose infringido la ley general en la especial del ferro carril del norte, debe infringirse tambien en la que se discute.

A la asamblea no la obligan ninguna ley. Las leyes generales están sujetas á lo que disponen las leyes especiales.

Semejantes razones no podian menos de inclinar la balanza legislativa en favor del dictamen, que fué aprobado por una gran mayoría.

No tiene motivos para quejarse de la galantería española el conde de Morny.

La Asamblea le ha sacrificado un artículo de la ley general de ferro carriles, y además el ministro de Fomento le ha escrito una carta *atenta y respetuosa, como conviene á la calidad de la persona á quien se dirige.*

No quita lo cortés á lo ministro; y el de Fomento sabia muy bien que al dirigirse á un capitalista frances en términos tan respetuosos, no rebajaba su dignidad personal, sino la del país cuyos intereses representa.

Es verdad que los *capitales serios* merecen algun sacrificio por parte de un Gobierno tan festivo.

Es una lástima que el Sr. Alonso Martinez abandone el banco azul, porque empezaba á sernos útil.

Sesion del dia 11.

No te desconozco, hijo mio,—decia un padre socarrón á uno de sus vástagos que se desesperaba de no poder servir para ninguna carrera.—Siempre te quedará el recurso de hacerse ministro.

La única profesion que no requiere estudios, exámenes ni aprendizaje, es la de hombre político.

Nuestros lectores querrán saber á qué conduce esta digresion.

Esta digresion conduce á todo, inclusa la Presidencia del Consejo.

Tambien conduce muy especialmente á la sesion que vamos á reseñar.

Porque en ella apoyó una proposicion el señor Lopez Grado, y contestó el Sr. Huelbes.

La proposicion pedía que el Gobierno manifestase esplicitamente las medidas que habia tomado para calmar la ansiedad pública.

Pero en seguida el Sr. Lopez Grado empezó á tratar la cuestion en la *region de los principios*; entró en razonamientos metafísicos acerca del programa de Manzanares; echó propos á la democracia, al progreso, á la Milicia, á E-partero, á los generales de Vicálvaro, haciendo tal amasijo de principios, de personas y de lugares comunes, que algunos diputados que habian firmado con él la proposicion, se apresuraron á retirar sus firmas.

Sin embargo, el desaire parlamentario que sufrió el Sr. Lopez Grado nos parece altamente injusto, porque su discurso no ha podido ser mas progresista, como puede verse por las siguientes concordancias:

—El Gobierno debe reprimir los molines. El Gobierno necesita adoptar una marcha mas liberal y revolucionaria.

—No quiero la libertad de las turbas.—Nosotros aceptamos á todos los hombres que se han comprometido por la revolucion de julio.

—El gobierno al dia siguiente de las ocurrencias del lunes, debió venir á las cortes á dar esplicaciones que llevasen la tranquilidad á las familias y la seguridad al comercio y á la industria.—Pido un voto de gracias y de confianza para la Milicia de Madrid y la de toda España.

—Aquí se ha proclamado el derecho de insurreccion.—Yo no me he opuesto á que se dieran pensiones á los que han derramado su sangre por la libertad.

Et sic de cæteris.

El progreso tiene un cáncer que le dirige al sepulcro; pero no puede curárselo porque moriría en la operacion. El progreso vive de lo que le mata.

Por eso no debemos estrañar que el dolor le inspire arranques de sentimiento, como este del señor Huelbes:

Cada dia que pasa sin que el ó don se turbe, es un triunfo para la revolucion.

Hay verdades que necesitan depósito y editor responsable, y nos parece que el señor Huelbes abusa de su posicion de ministro.

Ya comprendemos por qué el gobernador ha recogido nuestro último número: sin duda quiso regalar este pensamiento nos pertenece, que pertenece al ministro de su ramo.

La proposicion del Sr. Lopez Grado estuvo á punto de morir por falta de firmantes; pero el Sr. Mathu la firmó *por galanteria*, con lo cual pudo aquella aspirar á los honores de una reprobacion unanime.

El que firma una proposicion política *por galanteria* no puede tener mas disculpa que decir:

—Soy progresista.

Sesion del dia 12.

La cacareada interpelacion democrática del Sr. Rivero queda aplazada, porque el diputado de la montaña *está dispuesto á no salirse de ciertos límites al hacer la oposicion.*

Tambien el Sr. Garcia Lopez juzgó prudente retirar otra interpelacion relativa á la conducta del gobernador de Huesca.

O la democracia no ha llegado todavía al segundo extremo del dilema del Sr. Figueras, ó al mirar á la parra ha visto que las uvas están todavía en agráz.

—Catilina, dice La Soberanía, como hombre era detestable, pero como idea era la salvacion de Roma.

De este sacrilegio histórico, saco yo una verdad contemporánea:

El señor duque de la Victoria como hombre es muy apreciable; pero como idea, es la perdicion de España.

Sesion del dia 14.

Labrador es derrotado en la cuestion de bancos; pero se consuela porque el Sr. Gaminde ha sufrido dos derrotas.

La primera, porque su proposicion ha sido desechada.

La segunda, porque la proposicion del Sr. Gaminde desechaba otra proposicion del mismo autor. (Padre Cobos.)

en 1835, con esa exactitud de que tanto alarde hizo poco ha el *Genio*, la cual habrían tenido las diputaciones moderadas si en un solo año hubieran podido disponer además de los recursos ordinarios, de la suma de 167 000 rs. producto del aumento de recargos que percibió y ahora se manda descontar á la diputación actual.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

CALAMIDADES PÚBLICAS.

Si la fé religiosa que nos describe la mano de la Providencia en todas partes, desde los astros que tachonan el firmamento hasta la humilde y olvidada flor de los campos, nos permitiera creer en las ciegas combinaciones del fatalismo, diríamos que alguno de esos genios pavorosos que finge la imaginación de los poetas, estaba hace año y medio haciendo sentir su fatal influencia sobre la desgraciada nación española.

El cuadro que se nos presenta á la vista cuando recorremos tan funesto período, es un cuadro de desolación y de ruinas, que aterra y estremece al espíritu mas esforzado.

Trastornos, agitaciones y revueltas continuas en el órden político; corrupción, inmoralidad, y desenfreno, y egoísmo, y perfidia, en el órden moral; confusión y miseria en el órden económico; luchas encarnizadas y sublevaciones contra la autoridad; y rebeliones continuas por todas partes; errores, impiedades y delirios monstruosos en materias de religion, en asuntos eclesiásticos: hé aquí el sombrío panorama que descubren nuestros ojos cuando los volvemos al tiempo pasado en este año y medio.

Y para que la situación fuera mas penosa y horrible, la justicia de Dios ha querido también aflijirnos con tremendas plagas.

Una epidemia horrorosa y llena de misterios para la ciencia y para la moral; y cual si fuera un instrumento de celestiales y justísimas venganzas, ha sembrado el espanto y la muerte por todas partes.

El hambre y la miseria han afligido también con sus horrores á dilatadas comarcas.

La tierra, con sacudimientos espantosos, ha estremecido diferentes poblaciones y descubierto volcanes á nuestros aterrados ojos.

Y por último, el agua benéfica que fecundiza los campos, se ha convertido en una especie de diluvio que los inunda.

Ricas y populosas ciudades y feraces campiñas se han formado en lagunas espantosas.

Los arroyos convertidos en rios, y los rios tomando las proporciones de mares, han arrastrado en su corriente impetuosa los frutos de la tierra, y los ganados y las personas en varios pueblos.

Los mares embravecidos al soplo de la tempestad, han sepultado en sus abismos multitud de riquezas y de víctimas infelices, y han sembrado nuestras playas con los tristes despojos de la desolación y de la muerte.

En verdad que la contemplación de tantos horrores y desastres despierta en el alma reflexiones tristísimas; y hay momentos en que parece que la naturaleza entera, estremecida y revuelta, amenaza volver al primitivo caos.

La filosofía católica, que como hemos dicho al principio, nos revela el dedo de Dios en todos los grandes y pequeños acontecimientos, y nos muestra su providencia adorable, lo mismo en los horrores y desastres del mal que *permite*, que en los beneficios que derrama sobre los mortales, nos presenta siempre las calamidades que afligen al universo como castigos tremendos de la Divina Justicia.

¿Y cuándo mas merecidas que ahora estas

demonstraciones terribles de la cólera del cielo?

Difícilmente podrá señalarse en la historia contemporánea una época en que el mal moral haya tenido mayor desarrollo.

Injusticias, rebeliones, delirios insensatos, atentados inauditos contra el santuario y contra sus ministros, escándalos contra las costumbres, blasfemias, impiedades y aberraciones de todo género, tales son los frutos que ha producido esta época desdichada. O la justicia de Dios no existe, ó es preciso reconocer que las calamidades que deploramos son el castigo tremendo que aquella impone á las naciones en los tiempos en que, como los presentes, rebosa en el mundo la época de las iniquidades.

Los espíritus superficiales, los corazones empedernidos en que se halla apagada ó moribunda la antorcha de la fé, atribuyen estos infortunios de los pueblos á las combinaciones caprichosas de la fortuna, ó á los efectos maravillosos de la naturaleza, que es su Dios y su Providencia.

Empero las almas elevadas y profundamente religiosas no pueden menos de reconocer los designios misteriosos del Ser Supremo, que se descubren, como dice el gran Bossuet, lo mismo en la prosperidad y en la gloria de los imperios, que en su decadencia y abatimiento.

Los hombres que no tengan lleno el espíritu de estos grandes pensamientos, no son dignos de gobernar las naciones, y jamas deberían salir de la oscuridad, ni tener la audacia de levantarse sobre el nivel de sus semejantes.

Hay una calamidad para los pueblos mas funesta que todas cuantas puedan aflijirlos; y esta calamidad es la de verse dominados por hombres audaces, que sin ciencia, sin valor y sin virtudes, se elevan al poder supremo, representando en la sociedad una farsa de gobierno.

Todos con nuestros comunes errores y extravíos nos hemos atraído sobre nuestras cabezas esta nube de desdichas que nos aflige y atormenta: todos somos responsables, y merecemos el castigo; pero hay en las naciones entidades morales y personas cuya responsabilidad es mas dura y tremenda que la de los individuos y la de las clases generales de la sociedad.

Nos referimos principalmente á los gobiernos que debiendo ser un vivo ejemplo de rectitud, de justicia, de amor á la verdad, de religion, de moralidad, de beneficencia y de todas las virtudes, caminan ciegos y desatentados por la senda del mal, produciendo con su conducta escándalos y perturbaciones en la sociedad, y atrayendo sobre ella las iras del cielo.

Si, porque los gobiernos deben llevar en los pueblos la bandera de la virtud, y guiar siempre á sus súbditos por el camino del bien.

Ellos deben ser los propagadores de la buena doctrina, los maestros de la moral, los fomentadores de la laboriosidad, los promovedores de la union, de la paz y de la concordia, los que, para decirlo todo en una sola frase, ejerzan en la tierra la delegación nobilísima y augusta de la Providencia Divina.

Cuando los gobiernos cumplen dignamente la misión que les está confiada, su buen ejemplo trasciende como un perfume suavísimo entre todas las clases de la sociedad, y forma en todas las esferas y condiciones del Estado ciudadanos virtuosos; pero cuando las pasiones mas innobles y miserables dominan á los gobernantes; cuando convierten el poder en instrumento de opresión y tiranía; cuando sacrifican los intereses de la patria á sus bastardas ambiciones y á las exigencias de sus parciales, entonces todo es corrupción y desenfreno, todo es desórden y violencia, todo perturbación y discordia.

Entonces los ciudadanos se desunen, las clases se alteran, las instituciones chocan, los intereses se confunden, la sociedad se desorganiza, la disolución se estiende por todas partes, y llegan aquellos tiempos de

que nos habla la Escritura, cuando dice que la *desolación* es el tristísimo fruto de las naciones *divididas*.

El indiferentismo, que está infiltrado en las entrañas de nuestros presuntuosos regeneradores, no les permite descubrir estas sencillas, aunque elocuentes verdades, ó les hace mirirlas con desden, aun cuando broten alguna vez del seno de su agitada conciencia en esos instantes de soledad y recogimiento en que se deja oír la voz de aquel juez inflexible y severo.

Por eso no varían de conducta, y atribuyen los infortunios que nos rodean á los sucesos naturales, y se cruzan de brazos en presencia de las calamidades, y se limitan á conjurarlas con alarde de un valor insensato, ó á llorarlas cobardemente.

Por eso su quietismo no se altera, su actividad no se estimula, su corazón no se agita, ni su espíritu discurre para evitar los males, ó para hacer menos desastrosa su influencia.

Sobre las consideraciones morales que atribuyen, según acabamos de indicar, una responsabilidad gravísima á los gobiernos en la desgracia de los pueblos, hay otras que aumentan esta misma responsabilidad cuando en situaciones calamitosas no se colocan las supremas autoridades á la altura de las circunstancias para prevenir los males en lo posible, ó para disminuirlos si quiera y consolar en sus penas á los desgraciados.

¿Qué hacen, preguntaremos á este propósito, nuestros gobernantes en presencia de las calamidades públicas que están afligiendo al país hace año y medio?

¿Qué sistema de obras desarrollan para evitar las inundaciones de que son víctimas diferentes pueblos y comarcas?

¿Qué trabajos de nivelación y de desagüe emprenden? ¿Qué máquinas establecen? ¿Qué sangrías de rios proyectan? ¿Qué canales abren para disminuir los estragos que producea estas calamidades, ya que la prevision y las fuerzas del hombre no alcanzan á evitarlas completamente?

En la época no lejana en que una epidemia asoladora se estendió por toda España fueron tan escasas como lo son ahora las muestras de inteligencia, actividad y de celo de nuestros gobernantes. Todo es aquí indiferencia, y rutina, y pusilanimidad, y abandono, y pobreza de recursos, y falta de valor, y esterilidad de ingenio.

Solo hay actividad para las intrigas políticas, para las ambiciones de partido: solo hay entusiasmo para lanzar gritos insensatos en favor de una libertad que es una burla para los pueblos pobres y mal gobernados.

Y por otra parte, ya que nuestro gobierno no hubiera sido bastante feliz para evitar con medidas previsoras alguno de los males que deploramos, ¿qué medios pone en práctica para consolar á los pueblos, para dar trabajo á los proletarios y pan á los pobres y menesterosos?

También aquí encuentra dificultades y tropieza con la falta de recursos, que jamas obtendrá mientras no merezca por sus actos la confianza pública.

También aquí carece de ingenio, de actividad y de celo patriótico para discurrir obras públicas en los caminos, en los puentes, en los canales, en los rios, en las ciudades y en tantos otros puntos donde pudiera emprenderlas, consolando á los infelices que están hoy faltos de trabajo y son víctimas de la miseria, y que acaso lo serán mañana de la desesperación.

En la abundancia de medios y recursos innumerables de que disponen los gobiernos, es tanto su poder, que alcanza á veces á prevenir ó neutralizar los efectos de la naturaleza.

Si duda por esto decia un escritor moderno, el abate La-Gandese, hablando de la miseria de los pueblos, que la pobreza y la mendicidad son siempre señales evidentes de un mal gobierno.

El poder social, que tiene en su mano todos los elementos morales y materiales que en la sociedad existen, y que tiene el

deber y el derecho de dirigirlos sábiamente para hacer el bien de los asociados y para evitarles el mal, es responsable, mas ó menos directamente, de todas las calamidades que ocurran en los pueblos, cuando su prevision ha podido evitarlas ó disminuirlas.

No tienen los gobiernos en su mano las cataratas del cielo para impedir que descendan las aguas sobre la tierra, pero una vez descendidas, pueden darles dirección para evitar que inunden las ciudades y que arrasasen los campos.

No pueden sujetar ni contener el caudaloso empuje de los rios; pero pueden profundizar sus cauces y levantar defensas en sus orillas, y nivelar los terrenos vecinos y discurrir otras medidas previsoras para momentos de conflicto y de angustia.

Así como pertenece á los gobiernos la gloria de la agricultura que florece, de los canales que riegan los campos, de los caminos que ponen en comunicación á los pueblos mas apartados, de las artes que se perfeccionan, y de las industrias que se desarrollan; así como el hombre bendice la mano benéfica de una administración sábia, desde el momento en que nace hasta mas allá del sepulcro, en el que tienen por su medio paz y respeto sus cecezas; así como les corresponden los laureles de la paz, el triunfo de las armas, el honor de las victorias, los adelantos de las ciencias, los progresos de las luces y las conquistas todas de la virtud y de la inteligencia, porque todo lo mueven con su brazo, todo lo animan con su espíritu, todo lo dirigen con su influencia hácia el bien común, así también para que la ley sea igual, les alcanza la responsabilidad de las gracias de los pueblos.

A los gobiernos les comprende admirablemente aquella sentencia, de que *mucho es lo que se pide á aquellos á quienes mucho se ha dado*.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de enero.

Procesion de trabajadores.

Ayer á última hora presenciámos un espectáculo desgarrador y peligroso; lo primero porque da muy pobre idea de la caridad que abrigamos en estos dias de egoísmo y frialdad; lo segundo, porque los agrupamientos de gente desocupada concluyen de ordinario por vociferaciones y ruidos, que deben evitarse con mucho cuidado, hoy que resuenan todavía los gritos descabellados del dia 7.

Por la calle Mayor y con dirección al palacio del ayuntamiento, vimos pasar unos 300 jornaleros, que, por mas que en actitud pacífica, mostraban en lo serio y como entristecido de sus semblantes, que los guiaba una terrible entidad moral que no queremos nombrar: es palabra que nos da miedo.

Iba al frente de los grupos un individuo montado en un miserable asnillo, y todos en silencio contemplaron aquel espectáculo, que dejámos pasar sin ver que ninguna autoridad ni dependiente suyo notara lo que nosotros notámos.

Oímos decir que venian de la Veterinaria de buscar trabajo, que no hallaron; y se ha repetido este mañana que hoy sucedería lo mismo, y que también pacífica y silenciosamente irian á las puertas de la Asamblea los mojados trabajadores.

Esperamos que la municipalidad, y el señor gobernador de la provincia, y el señor Escosura, nuevo ministro del ramo, se apresuren á evitar la repetición de esas escenas, que á nada bueno pueden conducir.

Por barrios y parroquias, mientras dure el tenaz temporal que atravesamos, debe averiguarse quién son los verdaderamente pobres. A los medios de gobierno, unan las autoridades los recursos de religion, esciten la caridad, que tan bellos ejemplos ha dado siempre, y el mismo año pasado con motivo de cólera; dejese por hoy al menos la dura contribución que se obtiene de los que son ó pueden ser milicianos; repártase ración de sualla al que no pueda ganarla; y hecho así

ya que los adelantos del siglo han concluido con el caliente alimento que daban ciertas sociedades en nombre de Dios, y como dichos instrumentos de su eterna providencia, déjen-se las autoridades de contemplaciones, y repriman con fuerte mano toda demostracion que sea contraria á la humanidad, á la resignacion, á la esperanza cristiana, así como al público decoro de un pueblo grande, generoso y civilizado.

Por un lado, prevision y caridad; por otro, obediencia y fé.

Nada mas encargamos á todos, rogando al cielo que nos ayude en la presente angustia, como nos ha ayudado en tantas otras.

Oficiales españoles en Crimea.

Plácenos sobremanera el ver que nuestro ejército recibe en la persona de los dignos oficiales españoles que se encuentran comisionados en Crimea estudiando las operaciones de aquella campaña, muestra de alto y merecido elogio.

El ilustre señor mariscal Pelisser ha dirigido al señor ministro de la Guerra una comunicacion con fecha 27 de diciembre, rogándole se sirva ofrecer en su nombre á los pies del trono de la reina doña Isabel II el homenaje de su respeto y de su reconocimiento por la distincion con que se ha dignado honrarle concediéndole la gran cruz de San Fernando.

Dícese que el valiente jefe del francés ejército ha tenido la delicada atencion de hacer á la vez un brillante elogio de los dignos oficiales españoles que se hallan comisionados en Crimea, y que, segun dice *La Revista Militar*, son los señores marqués de la Concordia, comandante de artilleria; don Tomas O'Rian, capitán de ingenieros; don Jose Lopez Deminguez, teniente de artilleria y don Andres Vilalón, teniente de ingenieros.

¿Que inconveniente habria en que el gobierno de S. M. publicara ese oficio? Nosotros ambicionamos siempre todos los testimonios de aprecio que reciben nuestros soldados, y mucho mas cuando provienen de pluma tan com-

petente y honrosa como la del general Pellissier.

Damos á nuestro vez las gracias á dicho señor; la enhorabuena á los mencionados oficiales, y el pláceme mas cumplido á todo el ejército español, dignamente representado en aquellos sus compañeros de armas.

Rigores y deferencias.

La desfavorable acogida que ha dispensado el gobierno á la diputacion de las provincias Vascongadas, que pedia la exencion de ciertos bienes de propios, de beneficencia y del clero de las reglas establecidas en la ley de desamortizacion, forma un contraste sorprendente con las consideraciones y deferencias que concede este mismo gobierno á otras provincias, y con especialidad á las de Cataluña y Zaragoza.

Lejos de nuestro ánimo suscitar rivalidades entre las provincias de la monarquía, que por lo mismo que deseamos se guarde á todas la debida consideracion, censuramos severamente el que para unos pueblos sea todo rigor y severidad, y todo contemplacion y deferencia, y hasta debilidad para otros.

Esta diferencia de conducta es injusta y parcial á todas luces, y es ademas antipolítica, por consideraciones que están al alcance de toda persona sensata.

Es mas digno de reproduccion todavia este proceder del gobierno, si se tiene en cuenta que las provincias á quien se dispensa mayor deferencia y contemplacion en sus pretensiones por exageradas que sean, son aquellas en que se ha turbado ya diferentes veces el orden y la tranquilidad pública, las en que se ha levantado en varias ocasiones la bandera de la rebelion contra las instituciones del Estado.

Si esta conducta del ministerio fuera simpática en favor de las exageraciones y de los revolucionarios, bien podria decirse que era este el último baldon que podria caer sobre la España: mas si fuere debilidad ó cobardia, los hombres que hoy mandan deberian ser lanzados legalmente de sus puestos, como indignos de gobernar en una nacion noble, magoánima y esforzada.

No nos atrevemos á afirmar positivamente el primero de estos dos extremos: presumimos que el segundo influye algun tanto en la conducta de nuestros gobernantes; y si así fuera, el papel que desempeñan no podria ser mas pobre y desairado.

De cualquier modo, es preciso reconocer que ni la justicia, ni el decoro, ni la imparcialidad, ni la conveniencia pública favorecen una conducta tan irreflexiva, tan imprudente y tan contradictoria como la que está obrando en estas materias el gabinete.

No es menester que combatamos su política los que militamos bajo distintas banderas.

El mismo gobierno se desautoriza con sus actos, y no parece sino que está destinado por la Providencia á morir á los filos de las armas que forja con sus propias manos.

«Cuatro meses van á cumplirse desde que el gobierno presentó los presupuestos á las cortes; dos hace ya que se están discutiendo perezosamente, y cualquiera tendria derecho para sospechar que de intento se estira, se aplaza ó se prolonga el examen de los gastos para retardar todo lo posible la candente cuestion de los ingresos. La política de la situacion no consiste en afrontar las dificultades, en herirlas de lleno, en resolverlas, sino en contemplar con ellas, en huir el cuerpo, en el «mañana Dios dirá» de la sangre árabe que corre por nuestras venas.»

Así se espresa con razon uno de nuestros cólegas de la tarde, antes de deducir que probablemente pasará la mayor parte del próximo febrero sin que se de principio á la discusion del presupuesto de ingresos, y que pasará este primer trimestre con un déficit de noventa millones de reales, puesto que no baja de uno diario el que se produce con la falta de ingresos permanentes.

Esto lo sabe el gobierno, lo saben las cortes tambien, tal vez haya muchos contribuyentes que se lo presumen y lo sientan; pero... «mañana Dios dirá» repetiremos con nuestro cólega.

La Soberanía Nacional de ayer publica un ardiente manifiesto que los milicianos desarmados en Alcoy dirigen á toda la milicia nacional de España. En él atacan horriblemente al ayuntamiento de aquella ciudad y al señor Norato, gobernador de la provincia de Alicante, y en uno de los párrafos mas significativos, dicen así:

«¿Queréis saber estas armas á dónde han venido á parar? La mayor parte de ellas quedan despositadas en poder de indiferentes, ó en las manos de las enemigos de la libertad, gracias á los desaciertos de los hombres que hoy nos dominan. Tarde ó temprano los fusiles que empuñaron los liberales de la industriosa ciudad de Alcoy volverán á su mano; quizás sea demasiado tarde entonces; pero aun llegaremos á tiempo para verter nuestra sangre en defensa de la buena causa.»

A cada cual lo suyo.

Son muy dignas de llamar la atencion las palabras del señor ministro de la Guerra, cuando al hablar de la sublevacion militar del Campo de Guardias, que fué la primera piedra del magnífico edificio de la revolucion de julio, manifestó terminantemente que no fué aquella empresa obra del partido en que militó este general en otro tiempo, y que se debió únicamente al arrojo de una docena de hombres valerosos. Esta manifestacion, autorizada por salir de boca del iniciador de la revolucion de 1854, viene á demostrar lo que tantas veces hemos dicho; que ni los intereses de la patria, ni aun las aspiraciones nobles de un partido respetable, fueron el móvil de aquel acontecimiento, que trastornando la sociedad habia de traer sobre la nacion calamidades que no previeron entonces sus autores.

Fué hijo tan solo aquel movimiento de la temeridad de unos pocos, y á nadie sino á ellos corresponde esclusivamente la responsabilidad de las desgracias que despues han caído como un turbion espantoso sobre la infeliz España.

(368)

(365)

Art. 88. Las nuevas Cortes serán constituyentes, única y exclusivamente para decretar la reforma.

Art. 89. Para votar estas Cortes cualquiera resolucion relativa á la reforma, se requiere la presencia en cada uno de los cuerpos colegisladores de la mayoría absoluta de los individuos que lo componen, y que lo aprueben las dos terceras partes de los presentes.

Art. 90. Votada de comun acuerdo en los cuerpos colegisladores la reforma, si ha lugar, el artículo ó artículos modificados hacen parte de la Constitucion, y las Cortes podrán continuar sus sesiones en calidad de ordinarias.

Abierta la discusion sobre este dictamen dijo

El Sr. AVECILLA: Al pedir la palabra en contra del dictamen de la mayoría no me propongo hacer un largo discurso.

Sin embargo, este dictamen ofrece dos partes importantes que á mi modo de ver envuelven una contradiccion.

Se trata en el titulo 15 de cómo se ha de reformar la Constitucion, y la mayoría dice:

Primero es preciso que una ley general ordinaria disponga que es necesaria la reforma, y hasta aqui la comision no hace mas que dar la fórmula á un poder constituido, en lo cual estoy de acuerdo; pero añade que despues se espresarán en la convocatoria los puntos de la reforma que han de hacer las Cortes constituyentes, y aqui encuentro yo la contradiccion porque siendo esas Cortes constituyentes iguales á estas en facultades, no podemos nosotros marcarles la órbita en que han de moverse, y ménos pueden hacerlo los poderes constituidos.

Suplico, pues, á la comision que ponga en armonia esta segunda parte del titulo 15 con la primera.

El Sr. SANCHO: Aunque parezca difícil, como ayer pareció imposible al señor Rios Rosas, que se reúnan las dos terceras partes; yo creo que vendrán, porque sabiendo que esta es condicion indispensable para hacer la reforma, claro es que no se presentarán candidatos sino aquellos que piensen venir.

Por lo demas, para mí la soberanía no está en las Cortes, está en la nacion: las Cortes tienen el ejercicio de esa soberanía, y pueden por consiguiente dictar para él ciertas reglas.

Los señores AVECILLA y Sancho rectificaron.

El Sr. JAEN (D. Tomas): Señores, no concibo que nosotros que usamos de la soberanía delegada con un objeto determinado, y que podemos hacer la Constitucion y todas las leyes, de la mayoría de la mitad mas uno, váyamos á imponer condiciones á la soberanía verdadera. Yo creo que ya que en la Constitucion haya de preverse el modo de reformarla, debe decirse: la reforma de la Constitucion se hará por Cortes constituyentes.

El Sr. LAFUENTE: El señor Jaen pregunta por qué, no necesitándose

Sesion del dia 13 de diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandó que pasara á la comision de presupuestos una esposicion de la diputacion provincial de Zaragoza en solicitud de que las Cortes se sirvan rebajar al mínimum posible todos los sueldos que perciben de la nacion los funcionarios públicos de todas clases y categorías, y desestimar el impuesto de consumos.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben, habiendo examinado los expedientes de contratos ó negociaciones hechas para adquirir fondos sobre los títulos del 3 por 100 consolidados de las nuevas creaciones de 7 y 22 de febrero último, que el Sr. ministro de Hacienda trajo á las Cortes á consecuencia de la proposicion presentada á las mismas por varios señores diputados con fecha 9 de noviembre último, y creyendo encontrar en ellos bastantes motivos para que sean examinados por una comision especial que respecto de las mismas emita su dictamen

Piden á las Cortes se sirvan acordar que esta proposicion pase á las secciones para que nombren una comision que acerca de los espresados expedientes emita su dictamen.

Palacio del Congreso 12 de diciembre de 1855.—Antonio de Collantes.—B. A. Gaminde.—Agustin Gomez de la Mata.—Masadas.—Prajedes.—Sagasta.—Nicanor de Franco.—M. M. Yañez de Rivadeneira.»

Aprobada por el señor Yañez, y combatida por el señor ministro de Hacienda, no fué tomada en consideracion por 54 votos contra 40.

El Sr. PRESIDENTE: No puede continuarse la discusion de la Cons-

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 3 de febrero próximo á las diez de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Antonio Balaguer: admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de enero de 1856. —El Administrador— Miguel Estade y Sabater.

BUQUE ENTRADO.

Dia 29.

De Marsella en 6 días corbeta Gerion, capitán Bataller, con 3 pasajeros.

DESPACHADOS.

Dia 29.

Para Málaga laud San Fernando, pat. Covas.
Para Sevilla laud Monte-Carmelo, pat. Arbona.

Para Argel laud Ecce-Homo, pat. Compañy.
Para Villanueva javeque Dolores, pat. Alemañy.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN CECILIO OBISPO.

Uno de los siete que los sagrados apóstoles

consagraron obispos y enviaron á predicar el santo Evangelio en España; y habiendo puesto debajo del yugo de Cristo á innumerables almas, murió mártir en Illiberi junto á Granada.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia á las seis se dará principio á las cuarenta horas dedicadas al misterio de la Purificación de Nuestra Señora. A las diez misa cantada y á las siete y cuarto de la noche la reserva.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 4	50
12 del día.	10	28 4	50
5 de la tarde.	10	28 4	50

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 59 ms.

Pónese á las —5 » 4 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 43 ms. 57 s.

ANUNCIOS.

Aviso á las señoras.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes, veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 días en esta ciudad.

Ventas.

Los señores mercaderes que viven en la fonda del Vapor, acaban de recibir un gran surtido de telas de hilo de varias clases, como son: pañuelos de bati-ta desde 20 rs. la docena hasta lo mas fino, idem de crespon lisos y bordados, anteojos y gafas. Teniendo que ausentarse dichos señores ofrecen una rebaja en los precios establecidos: además las personas que tomasen por valor de 400 rs. se les tomarán los napoleones por 20 reales.

IMPRENTA BALEAR
calle de San Francisco,
número 30.

En ella se suscribe á la

HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL,

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando aun á estos economía en sus gastos y economía de tiempo, pues encontrarán en la hoja cuanto padan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán además las noticias políticas y disposiciones que influyan en el comercio.

Precios de suscripcion.

Por un mes 30 rs.: tres meses 85: seis meses 160.

Se desea vender dos caballos uno de 4 años, y el otro de mas edad. En esta imprenta daran razon.

Objetos de escritorio.

En la librería de Juan Colomar, plaza de Cort se hallará un pequeño pero escogido y muy variado surtido de prensa-papeles de cristal en extremo elegantés. Los hay que contienen Calendario completo.

Flores.

Paisajes.

Relieves.

Varias notas.

Y los retratos de

S. M. la Reina Doña Isabel II.

PLUMAS METÁLICAS

cortadas

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco núm. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendacion.

CALENDARIO

PARA

LAS ISLAS BALEARES

EN EL AÑO

1856.

Véndese en la librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

(366)

titucion, porque el único diputado que tenía pedida la palabra en contra está ocupado y vendrá despues.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision de presupuestos para el pago de los artesanos que han trabajado en el teatro Real.

Se leyó el dictámen de la comision; y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se pasó á la discusion por artículos y fué aprobado sin ninguna el 1.º

Leído el 2.º «para terminar las operaciones de contabilidad se autoriza la formalizacion de 712,916 reales como reintegro al tesoro por pagos satisfechos en 1849 con cargo al artículo de imprevistos para las obras del teatro Español, una vez que han sido suprimidos desde 1.º de agosto último los arbitrios impuestos sobre espectáculos públicos obligados á su reintegro.»

El Sr. JAEN: Creo que no hay nada mas justo que pagar á esos artesanos; pero creo tambien que se debe exigir la responsabilidad á los ministros que faltaron á su deber. Quiero que esa responsabilidad sea efectiva.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Se trata de un asunto nuevo. La cuestion que nos ocupa es el cumplimiento de la ley de presupuestos del año 55, en la que se dispone lo siguiente: «Se recomienda al gobierno que pida un crédito extraordinario para pagar á los artesanos que trabajaron en el teatro Real» De consiguiente, con este proyecto de ley no se ha hecho mas que cumplir lo que se dispuso en la de presupuestos.

En cuanto á responsabilidad en que pudieron incurrir aquellos ministros, no es de la competencia del gobierno, si no de las Cortes, y de eso se ocupa el art. 3.º de este proyecto de ley.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 2.º

Igualmente lo fué el 3.º

El Sr. PRESIDENTE: Dictámen de la comision sobre la construccion de una casa central de moneda en Madrid.

Se leyeron el dictámen de la comision y el voto particular del señor Gener.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion sobre el voto particular.

El Sr. GIL VIRSEDA: Necesito saber del Sr. Gener cual es la verdadera inteligencia del art. 1.º Dice que se conservarán las tres casas de moneda que ahora existen, y deseo saber si son las tres que hay en Madrid, ó las de Barcelona, Sevilla y Segovia. Si se refiere á estas últimas, defendiendo el dictámen.

El Sr. CALVO ASENSIO (secretario): En uno de los considerandos del voto particular se aclara la duda del señor Gil Virseda.

El Sr. GIL VIRSEDA: La verdadera inteligencia de este artículo necesita oírse de boca del señor Gener.

(367)

El Sr. PRESIDENTE: Ya he mandado que busquen al señor Gener y le digan que se va á discutir su voto particular.

El Sr. AVECILLA: Creo que deberia suspenderse la discusion del voto particular.

Es una materia demasiado grave; y aunque estaba anunciada hace dias, como no se ha entrado en ella, creo que no se hallen presentes en el salon los diputados que quieren tomar parte en la discusion.

Yo declino toda la responsabilidad sobre la inteligencia del voto particular....

El Sr. PRESIDENTE: Habla V. S. en pro ó en contra? He dicho al señor Gener que se iba á entrar en esta discusion; de consiguiente, no es culpa de la mesa si S. S. no está presente.

El Sr. AVECILLA: Yo creo que no se debe entrar en esta discusion sin estar presente el Sr. Gener.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Vamos á sentar un precedente que no sé hasta que punto rebaja á las Cortes constituyentes.

Se anuncia la discusion de un artículo de la Constitucion, y porque no se halla presente un diputado que tiene pedida la palabra en contra, se suspende la discusion.

Se pone otro asunto á discusion, y porque el autor del voto particular no asiste se dice: suspéndase esta discusion.

¿Dónde vamos á parar? ¿Que somos las Cortes constituyentes?

Esto es muy grave, y ruego á las Cortes que lo tomen en consideracion, porque se puede anular á estas Cortes.

Este precedente se estará citando todos los dias.

El Sr. GIL VIRSEDA: Tengo que hacer presente que el señor Gener ha estado en la sesion para sostener su voto; pero se ha puesto enfermo y tenido que consultar con nuestro compañero el señor Gomez de la Mata.

Por eso se ha retirado, y creo que es digna de tenerse presente esta circunstancia. Por lo demas, opino como el señor O'Donnell.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y se entra en la de la Constitucion.

Se leyó el título XV presentado por la mayoría de la comision y que comprendia los artículos siguientes:

«Art. 86 Las Cortes con el rey tienen la facultad de declarar que ha lugar á revisar la Constitucion, designando al propio tiempo el artículo ó artículos que hayan de modificarse.

Art. 87. Hecha esta declaracion, el rey disolverá inmediatamente el Senado y el Congreso de los diputados; y en la convocacion de las nuevas Cortes, que se han de reunir dentro de dos meses, se insertará testualmente la resolucion prescrita en el artículo anterior.